



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 16-20 de noviembre de 2020

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 14 de noviembre de 2020

WFP/EB.2/2020/5(A,B,C)/2

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El Director Ejecutivo se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Plan de Gestión del PMA para 2021-2023 (WFP/EB.2/2020/5-A/1)
- Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028 (WFP/EB.2/2020/5-B/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.2/2020/5-C/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/2139

Comisión Consultiva en
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

13 de noviembre de 2020

Estimado Sr. Beasley:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los informes que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se remitiera lo antes posible a la Comisión Consultiva una copia del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Abdallah Bachar Bong
Presidente

Sr. David Beasley
Director Ejecutivo
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68-70
00148 Roma (Italia)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado dos informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación, a saber: i) el "Plan de Gestión del PMA para 2021-2023" (WFP/EB.2/2020/5-A/1) y ii) el "Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028" (WFP/EB.2/2020/5-B/1). La Comisión también tuvo ante sí el plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.2/2020/5-C/1), presentado a la Junta Ejecutiva para información. Durante el examen de estos informes, la Comisión Consultiva recibió, el 28 de octubre de 2020, información y aclaraciones adicionales de la Secretaría del PMA.
2. La Comisión Consultiva destaca que el PMA fue galardonado con el premio Nobel de la Paz de 2020 y que, al otorgarle el premio, el Comité del Nobel noruego describió el vínculo entre el hambre y los conflictos armados como un círculo vicioso en el que "la guerra y el conflicto pueden causar inseguridad alimentaria y hambre, al igual que el hambre y la inseguridad alimentaria pueden hacer que estallen conflictos latentes y desencadenen el uso de la violencia". La Comisión reconoce que la asistencia prestada por el PMA constituye un primer paso en el camino hacia la paz y ayuda a aliviar tensiones que podrían degenerar en conflictos, algo que igualmente reconoció el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la resolución 2417, aprobada en mayo de 2018, en la que condenó una vez más la utilización del hambre como arma de guerra. **La Comisión Consultiva felicita al PMA por haber sido galardonado con el Premio Nobel de la Paz de 2020.**

II. Plan de Gestión del PMA para 2021-2023

Necesidades operacionales

3. En el Plan de Gestión para 2021-2023 se presenta el programa de trabajo que el PMA tiene previsto realizar y las propuestas de asignación de recursos con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) que son necesarias para sostener las operaciones. En los párrafos 69 a 156 del informe se presenta un cuadro general de las necesidades operacionales para 2021 y un análisis de las mismas, incluido el total de las necesidades indicadas por las oficinas del PMA en los países, el marco del PMA a medio plazo para su respuesta a la crisis de la COVID-19 y las principales esferas temáticas transversales. En el informe se indica que el Plan de Gestión abarca las operaciones del PMA en 121 países. De estos países, 69 disponen de un plan estratégico para el país (PEP) aprobado, 13 cuentan con un PEP provisional, uno se rige por un PEP provisional de transición, 37 operan con arreglo al PEP plurinacional provisional para el Pacífico o para el Caribe y en uno se está llevando a cabo una operación de emergencia limitada (*ibid.*, párr. 80).
4. El informe indica para 2021 unas necesidades operacionales estimadas de 12.344 millones de dólares EE.UU., lo cual representa un aumento de 1.778 millones de dólares (el 17 %) con respecto a 2020. Para 2021 se prevén unos ingresos de 7.400 millones de dólares en concepto de contribuciones, lo que significaría un déficit de financiación de 4.944 millones de dólares para el año, esto es, del 40 %. Se estima que con los proyectos del Programa se prestará asistencia directa a 101 millones de beneficiarios en 2021, lo que representa un aumento del 15 % con respecto a los 88 millones de beneficiarios de 2020 (*ibid.*, Resumen y párrs. 40, 70, 84 y 86).
5. El 13 de noviembre de 2020, tras haber examinado el informe, la Comisión Consultiva recibió una nota de información suplementaria donde se explica que en el Plan de Gestión para 2021-2023 se presentan el programa de trabajo previsto del PMA y el apoyo presupuestario necesario para la ejecución en 2021. Las cifras muestran las proyecciones relativas a las necesidades operacionales y las previsiones sobre los recursos disponibles para atender dichas necesidades. En la nota se expone que, dada la naturaleza de la labor del PMA, las

necesidades operacionales evolucionan constantemente y están sujetas a cambios después de publicados los datos del Plan de Gestión. Esto ha ocurrido muy en especial en 2020, puesto que aún se desconocen cuáles serán la verdadera magnitud, el alcance y la duración de los efectos de la pandemia de COVID-19 en los países en los que el PMA lleva a cabo operaciones y los países donantes, y ello está generando una incertidumbre sin precedentes en torno a las necesidades proyectadas y las contribuciones previstas. Según se indica en la nota, las cifras efectivas del plan basado en las necesidades para 2020 han aumentado hasta alcanzar los 13.600 millones de dólares para prestar asistencia a 127 millones de beneficiarios. Por su parte, a fecha de 11 de noviembre de 2020, y teniendo en cuenta las revisiones presupuestarias aprobadas y en curso, las cifras del plan basado en las necesidades para 2021 se elevan a 13.100 millones de dólares para prestar asistencia a 107 millones de beneficiarios. En la nota se indica además que, desde que se publicó el Plan de Gestión, la previsión de ingresos del PMA en concepto de contribuciones para 2020 y 2021 ha aumentado: de 7.700 millones de dólares a 8.200 millones de dólares en 2020, y de 7.400 millones de dólares a 7.800 millones de dólares en 2021. La Comisión Consultiva observa que estas cifras son muy diferentes de las que figuran en el Plan de Gestión y de las que se le habían facilitado (véanse, además, el párrafo 4 *supra* y el párrafo 6 *infra*).

6. En el informe se indica que el impacto de la pandemia de COVID-19 en la economía mundial ha ocasionado un vertiginoso aumento de las necesidades relacionadas con la seguridad alimentaria en muchos países que ya sufrían crisis humanitarias, por lo que el PMA se ha visto sometido a una mayor presión para movilizar recursos con los que atender las crecientes necesidades operacionales. También se indica que, a diferencia de la mayoría de las crisis a las que el PMA ha tenido que hacer frente a lo largo de su historia, esta pandemia está afectando directamente tanto a los países que componen la base de donantes del Programa como a los países en los que trabaja (*ibid*, párr. 32 y párrs. 71 a 78). Por otra parte, se pone de relieve que la reciente evaluación estratégica de la financiación de la labor del PMA ha guiado las actividades del PMA dirigidas a la movilización de recursos para gestionar el déficit de financiación mediante el fortalecimiento y la diversificación de la base de donantes. Estas estrategias incluyen centrarse en el sector privado, las instituciones financieras internacionales, la financiación innovadora y la mejora de las asociaciones de las Naciones Unidas, la financiación del Gobierno nacional y una mayor promoción de la financiación previsible y flexible (*ibid*, resumen y párrs. 44 a 68).
7. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información sobre las necesidades y la financiación prevista en el período comprendido entre 2015 y 2021, datos que figuran a continuación en el cuadro 1. La Comisión observa que, aunque de 2017 a 2019 la diferencia entre las necesidades operacionales y la financiación disminuyó, posteriormente volvió a aumentar, y actualmente las proyecciones sitúan el déficit de financiación en 3.116 millones de dólares en 2020 y en 4.944 millones en 2021.

CUADRO 1: NECESIDADES Y PREVISIONES DE FINANCIACIÓN, DE 2015 A 2021 (millones de dólares) según figuran en los planes de gestión							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Necesidades (incluidos los CAI)	7 967	8 581	9 007	9 011	9 796	10 566	12 344
Previsiones de financiación	4 400	4 900	5 200	5 700	6 800	7 450	7 400
Déficit de financiación	3 567	3 681	3 807	3 311	2 996	3 116	4 944

* Previsión a fecha de agosto de 2020

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las oficinas en los países determinan la prioridad de las actividades, las modalidades y los gastos teniendo en cuenta los recursos disponibles y previstos, a fin de facilitar una asignación bien

fundamentada de los recursos a las poblaciones vulnerables con necesidades. Las oficinas adjudican los recursos disponibles a las actividades de los PEP durante el proceso de elaboración del plan de ejecución y su examen, teniendo en cuenta para ello tanto los fondos de asignación flexible como los asignados a fines específicos. Para tener flexibilidad a la hora de priorizar sus recursos, el PMA necesita disponer de fondos no destinados a fines específicos o de asignación flexible, pero dichos fondos constituyen tan solo el 6 % de las contribuciones globales, mientras que el resto de los recursos están sujetos a condiciones o destinados a fines específicos. Por lo tanto, la priorización es una actividad compleja que no depende por completo del PMA.

9. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos de movilización y obtención de fondos desplegados por el PMA hasta la fecha, así como de los mayores niveles de financiación previstos para 2020 y 2021, si bien las proyecciones para 2021 sean inferiores a las de 2020. La Comisión confía en que en la próxima actualización del Plan de Gestión del PMA se facilite nueva información sobre la estrategia de movilización de recursos.**

Transferencias en forma de alimentos y de base monetaria

10. Según se indica en el informe, el PMA estima que, mientras que el costo medio por beneficiario ha aumentado, también han aumentado considerablemente la cantidad de alimentos y la cuantía de las transferencias de base monetaria (TBM) entregados por beneficiario. Esto se inscribe en un contexto de reducción constante de los costos por tonelada de los alimentos entregados, mayor duración media de la asistencia por beneficiario, incremento de la inversión en el fortalecimiento de las capacidades, mejora del valor nutricional de las raciones y aumento del número de emergencias, con la consiguiente intensificación de las dificultades para prestar asistencia a los beneficiarios en los contextos de emergencia. En el informe se indica asimismo que los cambios en los contextos operacionales, la composición de las raciones y las modalidades utilizadas han dificultado el cálculo del costo unitario de las raciones, que actualmente no tiene en cuenta las modalidades y no permite por tanto realizar el tipo de análisis que el Programa ahora necesita. Históricamente, el costo por ración, que es un parámetro de referencia esencial para el PMA, ha representado una estimación de los importes presupuestados que pueden atribuirse a una canasta de alimentos diaria o a una TBM concebida para lograr los resultados previstos de los programas. El PMA está reconsiderándolo para reflejar mejor los cambios que se han producido en el organismo desde su introducción y los costos por modalidad. La complejidad de las actividades programáticas del PMA, la mayor disponibilidad y precisión de los datos, los cambios en las carteras de actividades y el mayor uso de las TBM deben examinarse bajo una lente crítica en lo que respecta al modo de calcular y notificar el costo por ración. Para ello, un grupo de trabajo interdepartamental está formulando un enfoque y una metodología revisados, que se prevé aplicar en el proceso de elaboración del Informe Anual de las Realizaciones de 2020 (*ibid*, párrs. 95 y 96).
11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo por beneficiario y el costo por ración conexo son dos de los parámetros más conocidos del PMA. Este último figura en el Informe Anual de las Realizaciones y en el Plan de Gestión. Las posibilidades de mejora se basan en la forma de calcular el costo por ración y en la metodología subyacente para reflejar mejor los importes presupuestarios que pueden atribuirse a una canasta de alimentos diaria o a una TBM concebida para lograr los resultados previstos de los programas. Por ejemplo, hay que definir mejor el concepto de "ración" para las modalidades de TBM. Se informó igualmente a la Comisión de que los nuevos métodos para calcular el costo por beneficiario y la ración diaria con arreglo a las definiciones acordadas, las bases de datos y los tableros de control reflejarán mejor la complejidad de las actividades programáticas del PMA, la mayor disponibilidad y precisión de los datos, los cambios en las carteras de actividades y el mayor uso de las TBM. La labor del grupo de trabajo

constituye una iniciativa importante para consolidar y armonizar los indicadores en el seno del organismo, y se está haciendo en el contexto más amplio de un renovado compromiso de simplificación, coherencia, transparencia y precisión en la gestión de las realizaciones del PMA. **La Comisión Consultiva confía en que, en el contexto del próximo Plan de Gestión del PMA, se facilite información actualizada con respecto a la revisión del enfoque y la metodología aplicados a las transferencias en forma de alimentos y de base monetaria.**

12. Según se indica en el informe, las necesidades previstas para las intervenciones ante crisis del PMA ascienden a 9.545 millones de dólares en 2021, lo que representa el 77 % de las necesidades generales y supone un aumento del 22 % desde 2020. El 23 % restante de las necesidades operacionales corresponde a los programas de fomento de la resiliencia y eliminación de las causas profundas, por valor de 2,3 millones de dólares y 547 millones de dólares, respectivamente (*ibid*, cuadro III.1).
13. En el informe también se indica que, del total de 10.320 millones de dólares en transferencias para cubrir las necesidades operacionales, las transferencias de alimentos en especie representan el 50 % de la asistencia prevista del PMA en 2021, mientras que las TBM representan el 37% de la asistencia total. Se destaca que, según las previsiones, en 2021 las necesidades operacionales totales serán un 17 % mayores que en 2020, a resultas, entre otras cosas, de un aumento del 24 % en las necesidades de transferencia de alimentos y del 14 % en las TBM. El desglose completo de los costos de las transferencias se proporciona en el cuadro III.7 del informe (*ibid*, Resumen). El informe subraya que el recurso a las TBM no ha dejado de aumentar durante los últimos 10 años y que el PMA proporciona más transferencias de efectivo humanitarias que cualquier otro organismo. En 2021, se prevé que el uso de las TBM aumentará aún más, alcanzando una cifra de 2.425 millones de dólares o el 24 % de los costos totales de transferencia del PMA, mientras que los cupones de un valor determinado representarán cerca de 1.374 millones de dólares, equivalentes al 13 % del costo total de las transferencias. Los beneficiarios de esta forma de asistencia pueden elegir qué comprar en las tiendas designadas y contratadas por el PMA (*ibid*, párrs. 122 y 123). La Comisión Consultiva observa que en 2020 las transferencias de alimentos en especie representan el 47 % de la asistencia prevista del PMA, mientras que las de base monetaria siguen representando el 37 % de la asistencia total (*ibid*, cuadro III.7). La Comisión observa, además, que el uso de cupones para productos¹ aumentó del 2 % en 2019 al 4 % estimado en 2020 y que se supone que se mantendrá estable (*ibid*).
14. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva nueva información sobre el valor de las transferencias de efectivo en comparación con el de las transferencias de productos alimenticios en el período 2016-2019, según se indica en el cuadro 2. **La Comisión observa la tendencia al alza en el período 2016-2019 en cuanto al recurso a las transferencias de base monetaria con fines de prestación de asistencia y reitera su opinión de que se necesitan mecanismos eficaces de seguimiento y supervisión de las transferencias de base monetaria para velar por el uso adecuado de los fondos y la mitigación de los riesgos.**

¹ Un cupón para productos es un crédito equivalente a una cantidad fija de determinados productos alimenticios.

CUADRO 2: VALOR DE LAS TBM FRENTE AL DE LAS TRANSFERENCIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, 2016-2019 (millones de dólares), Y TBM EFECTUADAS, POR PAÍS RECEPTOR				
Valor de las TBM frente al de las transferencias de productos alimenticios	2016	2017	2018	2019
TBM efectuadas	882,3	1 446,1	1 760,5	2 134,0
Productos alimenticios distribuidos	2 051,1	2 197,5	2 132,6	2 346,0
TBM efectuadas, por país receptor				
País receptor	2016	2017	2018	2019
Turquía	55,4	340,8	463,3	487,3
Líbano	215,9	244,9	276,5	284,7
Yemen	28,9	63,6	90,9	265,3
Jordania	145,5	148,6	161,3	171,0
Somalia	25,9	134,8	116,1	117,9
Bangladesh	9,9	9,1	33,6	61,3
República Democrática del Congo	16,4	18,7	46,4	53,8
Nigeria	4,7	37,2	47,5	52,8
Sudán del Sur	13,5	28,8	25,1	49,8
Sudan	36,1	23,6	27,0	47,9
Colombia	4,4	5,9	20,0	42,8
Zimbabwe	17,7	11,8	12,2	38,2
Uganda	5,9	14,6	23,9	36,1
Iraq	53,8	56,5	56,5	33,9
Malí	6,9	14,7	35,2	31,1
Territorios Palestinos	17,6	22,6	26,7	30,3
Kenya	23,1	37,3	33,8	30,2
Malawi	11,8	23,7	18,8	28,1
Egipto	18,9	20,9	23,3	27,6
Siria	3,0	4,9	10,6	23,6
Otros	166,8	183,3	211,7	220,4
Total	882,3	1 446,1	1 760,5	2 134,0

Impacto de la pandemia de COVID-19

15. Por lo que se refiere a la repercusión de la pandemia de COVID-19 en las operaciones del PMA, en el informe se indica que la respuesta del PMA se ha centrado en abordar las consecuencias inmediatas de la crisis ocupándose de salvaguardar y ampliar operaciones de importancia crítica destinadas a salvar vidas. Más allá de la respuesta inmediata, las expectativas mundiales son que los plenos efectos de la crisis, que se supone se dejarán sentir en 2021, tendrán una escala sin precedentes; sin embargo, su magnitud y alcance, y el momento en que se producirán, variarán mucho entre las distintas regiones y países. A petición de los Gobiernos nacionales, y además de sus actividades destinadas a salvar vidas, el PMA está invirtiendo en los sistemas nacionales de protección social, salud y nutrición, con el objetivo de que tengan flexibilidad para ampliar la escala de sus actividades en respuesta al impacto socioeconómico de la COVID-19 en 2021 y posteriormente. En el informe se indica asimismo que el PMA ha elaborado un marco programático a medio plazo que ofrece una visión general para definir su contribución a las actividades de respuesta emprendidas a nivel mundial.

Dicho marco se centra en las esferas en que las capacidades y los conocimientos especializados del PMA pueden fortalecer de mejor manera las actividades de respuesta de los Gobiernos nacionales y en él se establecen tres pilares interdependientes: la protección social, los servicios básicos (haciendo hincapié en la nutrición y los programas basados en las escuelas) y los sistemas alimentarios (*ibid*, figura III.4). Por otra parte, el PMA presta apoyo a los Gobiernos para que comprendan mejor las nuevas necesidades surgidas de la pandemia y las medidas necesarias para hacerles frente, ayuda a ampliar las redes de seguridad existentes basadas en la entrega de efectivo o de alimentos, así como a extender su cobertura en las zonas urbanas, y amplía los nuevos programas gubernamentales para que lleguen a los grupos que no están cubiertos por las actuales redes de seguridad (*ibid*, párrs. 135, 146 y 148). Entre otras iniciativas relacionadas con la pandemia figuran fortalecer las capacidades de los países y aprovechar las capacidades de seguimiento a distancia —como los sistemas de análisis y cartografía de la vulnerabilidad que emplean dispositivos móviles (mVAM) y las encuestas por Internet— para vigilar de cerca la situación de la seguridad alimentaria de las personas afectadas. Tras el inicio de la pandemia de COVID-19, los sistemas de mVAM se ampliaron con rapidez en más de 30 países para seguir casi en tiempo real los efectos del brote en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia, así como las consecuencias más amplias en el acceso a los servicios, los mercados y las cadenas de suministro (*ibid*, párrs. 149 y 153).

16. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que, puesto que aún no era posible conocer en toda su extensión la magnitud y el alcance de los efectos de la pandemia de COVID-19 ni cuál sería su duración, tanto en los países en los que el PMA llevaba a cabo operaciones como en los países donantes habituales, se había generado una incertidumbre sin precedentes en torno a las necesidades proyectadas y las contribuciones previstas para 2021. **La Comisión Consultiva reconoce la inestable situación creada por la pandemia de COVID-19 y confía en que, en el contexto de su próximo Plan de Gestión, el Programa Mundial de Alimentos proporcione información actualizada al respecto.**

Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas

17. Según se indica en el informe, la finalidad del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP) es proporcionar apoyo administrativo y programático a las operaciones del PMA. El PMA propone un presupuesto AAP de 443,5 millones de dólares para 2020, lo que representa un aumento de 19,9 millones de dólares (un 5 %) con respecto a los 423,6 millones de dólares en 2020. En el cuadro IV.1 del informe se resumen los principales ajustes en el presupuesto AAP de 2021, concretamente: 1) 4,0 millones de dólares para reforzar las funciones de supervisión (párrs. 171 a 175); 2) 5,0 millones de dólares para la incorporación sistemática de actividades de apoyo en emergencias (párrs. 176 a 179); 3) 6,0 millones de dólares para la incorporación de actividades de elaboración de programas y políticas (párrs. 180 a 182); 4) 0,8 millones de dólares para la creación de una oficina de Subdirector Ejecutivo con categoría equivalente a la de Subsecretario General (párrs. 183 a 184); 5) 0,5 millones de dólares para el establecimiento de una función de protección de datos (párrs. 185 a 186), y 6) 4,6 millones de dólares para efectuar ajustes técnicos en los servicios centralizados (párrs. 187 a 195). El incremento se ve compensado en parte por la disminución de 1,0 millones de dólares en los costos estándar de personal (párrs. 168 a 170).
18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA “vivía con sus propios medios”, como demostraban dos hechos cruciales: en primer lugar, el presupuesto AAP propuesto para 2021 era inferior a los ingresos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) que se derivarían de los ingresos por contribuciones en 2021 incluso con la previsión conservadora de 7.400 millones de dólares; en segundo lugar, el saldo disponible previsto en la Cuenta de igualación del presupuesto AAP superaba el requisito del “nivel mínimo”, equivalente a dos meses de gastos con cargo a dicho presupuesto (véase el párrafo 225). Se informó asimismo a la Comisión de que el presupuesto aprobado

para 2020 se había elaborado sobre la base de unas previsiones de ingresos en concepto de contribuciones de 7.450 millones de dólares. Pese a que desde que se había publicado el Plan de Gestión para 2021-2023 ese valor se había incrementado a 7.700 millones de dólares, las proyecciones para 2020 se habían revisado a la baja y se preveía que alcanzarán los 8.200 millones de dólares. Con ello aumentaría aún más el saldo disponible proyectado para la Cuenta de igualación. La Comisión toma nota de que el presupuesto AAP de 443,5 millones de dólares propuesto para 2021 es inferior a las proyecciones de ingresos en concepto de recuperación de los CAI para 2021 y representa un aumento de 19,9 millones de dólares, esto es, el 5 %, con respecto a los 423,6 millones de dólares del presupuesto AAP de 2020.

19. En el cuadro A.II.1 del informe se indica un crecimiento de 2020 a 2021 del presupuesto AAP en cuatro líneas presupuestarias, a saber: 1) "Consultorías", de 27,6 millones a 33,0 millones de dólares; 2) "Personal temporal", de 9,0 a 12,0 millones de dólares; 3) "Viajes oficiales", de 14,1 millones a 15,7 millones de dólares, y 4) "Servicios y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)", de 10,6 millones a 11,2 millones de dólares.
20. Tras haber planteado nuevas preguntas, se informó a la Comisión de que el informe se había elaborado en junio de 2020, que la pandemia había introducido una gran incertidumbre en la planificación y que, aunque los cuadros reflejaban los presupuestos ultimados por dependencia orgánica, las asignaciones por partidas de gastos aún no eran definitivas. Por lo tanto, la distribución detallada de los recursos no relacionados con el personal entre partidas presupuestarias cambiaría de acuerdo con los planes prospectivos para una "nueva normalidad". Estos planes se ultimarían a mediados de diciembre, a tiempo para las habilitaciones de créditos de 2021 a nivel interno, y después de que el presupuesto AAP fuera aprobado por la Junta. Por otra parte, se informó asimismo a la Comisión de que el desglose por partidas de gastos que se hacía en el cuadro A.11.3 no limitaba el margen de maniobra de la dirección para pasar de una partida a otra, ya que el presupuesto se aprobaba en el nivel de los tres sectores de consignaciones. En cuanto a las partidas de gastos, se informó a la Comisión de que el aumento de los gastos en viajes oficiales obedecía a una reconversión prevista de hasta el 50 % de los costos de viaje, cuestión que se debería ultimar a mediados de diciembre de 2020 y recibir seguimiento en 2021; en lo relativo a los servicios y equipo de TIC, el aumento era acorde con el aumento de la dotación de personal en todo el organismo; no obstante, en los planes prospectivos se intentaba lograr un mayor nivel de eficiencia en los gastos en este ámbito.
21. Se informó igualmente a la Comisión de que, en la partida de gastos de consultoría, la diferencia de 5,4 millones de dólares (el 19 %) obedecía a la necesidad del PMA de mantener una fuerza de trabajo versátil; no obstante, de acuerdo con la intención de poner en práctica una planificación de tipo prospectivo, el PMA se dispone a hacer un mayor uso de personal de plantilla para desempeñar funciones básicas. En cuanto al personal temporal, el aumento se debía a la necesidad de conservar la flexibilidad y versatilidad del organismo; no obstante, de acuerdo con la intención de poner en práctica una planificación de tipo prospectivo, el PMA ya está haciendo un mayor uso de personal de plantilla para desempeñar funciones de apoyo básicas. **La Comisión reitera su opinión de que, aun reconociendo que el uso de consultores externos puede ser necesario para obtener conocimientos especializados que no sean fácilmente obtenibles internamente, la dependencia con respecto a los consultores externos debería limitarse al mínimo. En vista de la tendencia a la planificación prospectiva en el PMA, la Comisión aguarda con interés recibir información actualizada sobre el uso de consultores y personal básico en sus próximos informes.**
22. **Teniendo en cuenta el presupuesto de 2020, el impacto que está teniendo la pandemia y las previsiones relativas a contribuciones para 2021, que se sitúan en 7.400 millones de dólares, la Comisión Consultiva observa que el nivel de las previsiones para 2021 es inferior al de 2020. Por lo tanto, la Comisión opina que los aumentos presupuestarios**

propuestos en varias partidas de gastos tal vez no sean realistas y confía en que, durante el examen del presente informe, se proporcionarán a la Junta Ejecutiva la información actualizada y las justificaciones necesarias.

Proceso de presupuestación estratégica ascendente

23. En el informe se indica que el de 2021 será un año de transición para el PMA, durante el cual se llevará a cabo un proceso de presupuestación estratégica ascendente. Dicho proceso, que se puso en marcha en el verano de 2020, consiste en un análisis exhaustivo de las necesidades ordinarias de apoyo a los programas y a las actividades operacionales, así como en un examen de las fuentes de financiación correspondientes. Entre los objetivos de este proceso cabe destacar la optimización de la asignación de fondos y la garantía de que todas las fuentes de financiación se ajusten sistemáticamente a las distintas actividades realizadas en la Sede y los despachos regionales. Con este proceso también se mejorará la transparencia de las asignaciones presupuestarias a nivel de la Sede y los despachos regionales, se determinará la manera en que el PMA financia su presencia básica en las oficinas en los países y se podrán aprovechar los fondos con más eficiencia, en consonancia con las prioridades operacionales y de gestión. El proceso de presupuestación estratégica ascendente brinda al PMA la oportunidad de reflexionar sobre algunas cuestiones estructurales relacionadas con las asignaciones con cargo al presupuesto AAP (*ibid*, párrs. 164 a 166).

Servicios comunes y disposiciones sobre participación en los costos

24. En el informe se indica que el PMA atiende múltiples retos intensificando su labor en el seno de la comunidad internacional en general y garantiza una serie de servicios comunes. En relación con la respuesta a la pandemia en 2020, el PMA solicitó 965 millones de dólares adicionales para garantizar la prestación de servicios comunes esenciales, entre ellos servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga, en el curso de la respuesta humanitaria y sanitaria a escala mundial (*ibid*, Resumen, párr. 37, table III.4). Se indica asimismo que, en el marco del fortalecimiento de las asociaciones mundiales, el PMA presta servicios a la comunidad de asistencia humanitaria a través de los tres módulos de acción agrupada que dirige o codirige y del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS), la Red de Depósitos de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas y la prestación de servicios de logística de forma bilateral. Por otra parte, asegura el acceso de los organismos asociados a sistemas y plataformas que les permitan transferir las prestaciones a los beneficiarios y aprovecha su amplia presencia sobre el terreno y su ventaja comparativa en materia logística para prestar servicios en el marco de su mandato o en respuesta a una solicitud a la comunidad internacional. En el informe se indica además que en 2019 el UNHAS transportó a más de 400.000 pasajeros en 20 países, la Red de Depósitos dio apoyo a 42 asociados en 85 países y el módulo de logística ayudó a más de 700 organismos a llevar a cabo sus operaciones en 15 países. El PMA también prestó servicios de logística, previa solicitud, a 47 asociados, en especial Gobiernos anfitriones, en 18 países. En 2021 se prevén necesidades operacionales por un total de 416 millones de dólares en relación con la prestación de servicios (*ibid*, párr. 129). **La Comisión Consultiva recuerda sus anteriores observaciones y recomendaciones con respecto a los servicios comunes y las disposiciones en materia de coparticipación en los costos y recuperación de costos, y confía en que en sus próximos informes el PMA aporte información pormenorizada e indique todas las consecuencias para los recursos (véanse los párrs. 19, 20 y 24 del informe de la Comisión Consultiva de 15 de noviembre de 2019).**

Iniciativas institucionales

25. En el informe se indica que para 2021 no se proponen nuevas iniciativas institucionales de importancia fundamental. La Secretaría propone la utilización de 32,2 millones de dólares con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para apoyar la labor en dos esferas: la creación de un fondo de indemnización por cese en el servicio de 10 millones de dólares, para

sufragar la adaptación estructural de las oficinas en los países, y la continuación de una iniciativa institucional de importancia fundamental para la aplicación de la estrategia relativa al sector privado iniciada en 2020, de conformidad con el plan plurianual aprobado por la Junta en 2019. El fondo de indemnización por cese en el servicio tiene por objetivo ayudar al PMA a realizar los cambios que se precisan a nivel orgánico, ejecutar los planes estratégicos para los países, trabajar en el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz y apoyar la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible contemplado en la reforma de las Naciones Unidas. Este fondo permitirá al Programa poner en práctica las recomendaciones derivadas de los exámenes que tienen por objetivo dar estabilidad a la fuerza de trabajo en las oficinas en los países. En el segundo año de la iniciativa plurianual sobre la estrategia relativa al sector privado (22,2 millones de dólares) se prevé aumentar los donativos de particulares del sector privado para que el Programa pueda salvar más vidas y cambiar la vida de un mayor número de personas. Asimismo, en el informe se indica que en 2019 se puso en marcha una iniciativa institucional de importancia fundamental a la que se asignaron 8,2 millones de dólares para un período de dos años (2019 y 2020) y cuyo objetivo era garantizar que el PMA tuviera la capacidad para apoyar los esfuerzos del Secretario General encaminados a preparar y aplicar la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En 2020 se aprobó una asignación adicional de 8,1 millones de dólares para poder continuar dicha labor en 2020 y 2021. En este período, las inversiones se centrarán en el diseño y la experimentación de iniciativas de reforma, y los fondos ya disponibles para la ejecución de las actividades y la implementación generalizada de los sistemas experimentados seguirán desembolsándose hasta 2021 (*ibid*, Resumen, párrs. 226 a 234). **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información actualizada sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental en el contexto del próximo Plan de Gestión del PMA (véase también el párr. 29 *infra*).**

Otros asuntos

Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

26. A instancia suya, se presentó a la Comisión Consultiva información acerca de las recomendaciones que había dirigido al PMA desde su último informe de 15 de noviembre de 2019, en particular sobre la aplicación de las recomendaciones y las medidas adoptadas. **La Comisión Consultiva opina que, durante su examen de los informes del PMA, se le debería proporcionar periódicamente retroalimentación sobre la aplicación de las recomendaciones.**
27. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que anteceden, la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción que hacer al Plan de Gestión del PMA para 2021-2023.**

II. Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028

28. En el informe (WFP/EB.2/2020/5-B/1) se expone el proceso de selección del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028. Tomando como base el proceso aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2014, por el que se rigió la selección y el nombramiento del Auditor Externo actual, se establecen lo siguiente: i) el marco temporal del proceso; ii) el mandato y la composición del Grupo de evaluación de las ofertas, y las disposiciones para la continuidad de este último; iii) el procedimiento de selección, y iv) los criterios de evaluación, con los factores de ponderación correspondientes. **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción al proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA.**

III. Plan de trabajo del Auditor Externo

29. En el informe (WFP/EB.2/2020/5-C/1) se recoge el plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021 y se exponen los objetivos, las normas y los ámbitos de auditoría. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos ámbitos de los que se había previsto efectuar auditorías de los resultados, esto es, las iniciativas institucionales de importancia fundamental y la gestión de la información sobre los beneficiarios (WFP/EB.2/2020/5-C/1, párrs. 30 a 39) no se habían sometido a ninguna auditoría de ese tipo desde el comienzo del mandato del Auditor Externo en 2016. Aunque la Oficina de Auditoría Interna había realizado varias auditorías relativas a los beneficiarios desde varios puntos de vista, la Junta Ejecutiva agradecería una verificación externa. **La Comisión Consultiva espera con interés conocer las conclusiones de las auditorías de resultados relativas a las iniciativas institucionales de importancia fundamental y la gestión de la información sobre los beneficiarios en los próximos informes del Auditor Externo.**